

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 10 DE MAYO DE 2021

Radicado- 1100140030482019 00064 00

Incidente de Nulidad.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del art. 133 del C.G.P., se admite el anterior *incidente de nulidad por indebida notificación*, interpuesto a través de su apoderada judicial, la demandada MIREYA CASTRO MOSQUERA.

Por secretaria córrase traslado al demandado por el término de tres (3) días, del art. 137 del C. G. P.

Paralelamente, se reconoce personería a la abogada MARIA HELENA TRUJILLO RODRIGUEZ como apoderada del extremo pasivo, en los términos del poder conferido.

Se exhorta a la secretaría, proceda abrir cuaderno separado del presente trámite incidental.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez Julian Andrés Adarve Ríos.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

*Bogotá D.C., 11 DE MAYO DE 2021
Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha.*

No. 025

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria